

ORGANIZA



COLABORA



I Encuentro de
trabajadores públicos
sobre el uso y el abuso de la contratación temporal

Jornada

“El limbo jurídico del trabajador temporal público
en el marco de las políticas estructurales
para reducir la temporalidad”

5 de noviembre de 2020

DISPONIBLE EN: <https://www.ttps.es/>

Coordinación: Eduardo Ocaña Herrero, coordinador de los Servicios Jurídicos de USCAL.

Dirección: Ana Díaz Condor. Asesor jurídico. Ex funcionaria del cuerpo superior de la Administración general, colaborador de “Trabajadores Temporales Públicos”

NOTA: cualquier cambio en la programación se publicará en www.ttps.es y en www.uscal.es

PROGRAMA

Inauguración y Presentación

Don Ángel Ibáñez Hernando, Consejero de la Presidencia, Junta de Castilla y León

Don Manuel Martínez Domínguez, Secretario general de USCAL

La Directiva 1999/70/CE y la protección del trabajador público frente al uso abusivo de la contratación temporal. Medidas equivalentes en el Estatuto Básico del Empleado Público y su eficacia.

Doña Ana Díaz Condor, asesor jurídico. "Trabajadores Temporales Públicos"

El efecto directo del Derecho de la Unión y la Directiva 1999/70/CE a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Don Jorge Antonio Quindimil López, Prof. de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea. Universidad de A Coruña

Problemas jurídicos de la prestación de servicios de los funcionarios interinos y del personal estatutario temporal

Don Raúl Bocanegra Sierra, Catedrático de Derecho administrativo.

Universidad Complutense Madrid

La problemática jurídica de la extinción de la relación de trabajo en el empleo público laboral/interino.

Don Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Universidad Autónoma de Barcelona

La necesidad de medidas estructurales para combatir la utilización abusiva de la contratación temporal en el sector público. Inspección, regularización administrativa y reformas legislativas. Situación actual.

Doña Ana Díaz Condor. Asesor jurídico. "Trabajadores Temporales Públicos"

Mesa coloquio

Con la presencia de los ponentes y la especial participación de la Directora de Función Pública de la Junta de Castilla y León

Moderadora: Ana Díaz

Clausura

Don Juan Carlos Alonso González, presidente de USCAL

Doña Paloma Rivero Ortega, Directora de Función Pública, Junta de Castilla y León.

ABSTRACT

El interés para la ciudadanía, la Administración y poderes públicos sobre las políticas adoptadas para combatir el problema estructural de la temporalidad en el sector público es obvio, pero también lo es desde una perspectiva social y jurídica para los trabajadores temporales y juristas o abogados que afrontan la problemática jurídica relativa al uso abusivo de la contratación temporal por el empleador público.

El propósito de esta Jornada es abordar la problemática jurídica más reciente, dentro del marco político actual, y abrir un marco de encuentro entre Administración, destacados académicos y trabajadores para la reflexión y el análisis que facilite un debate continuo sobre eventuales alternativas políticas y legislativas, que no sería posible sin la generosa participación de los colaboradores y ponentes.

El alto y endémico porcentaje de temporalidad en el sector público asciende a casi el 28% de la plantilla superando actualmente al del sector privado. Sin embargo, en determinadas administraciones supera la mitad y en algunos centros o servicios el 90%. Estos datos evidencian un problema estructural que afecta a objetivos de crecimiento económico y empleo de la Estrategia Europa 2020, Agenda 2030 o el Pilar Europeo de Derechos Sociales, sin perjuicio de su impacto en las previsiones de déficit y deuda.

El uso de la contratación temporal es lícito y necesario para cubrir necesidades urgentes y extraordinarias del empleador que no puede cubrir con su plantilla fija, pero pasa al abuso cuando se utiliza de forma indefinida en el tiempo para cubrir necesidades permanentes y estructurales sin razón que lo justifique o, lo que es lo mismo en el empleo público, sin autorización legal.

La solución política debe abordar dos frentes: por un lado, el fomento al empleador para sustituir personal temporal regular por fijo o crear empleo neto fijo y, por otro lado, la lucha contra el fraude en la contratación y el abuso de temporalidad para sancionar y regularizar conductas ilícitas o abusivas donde la cuestión jurídica cobra plena relevancia para hacer efectiva la obligación que la Directiva 1999/70/CE impone a España de garantizar medidas eficaces que prevengan el abuso y, en su defecto, de medidas que sancionen el incumplimiento para no incurrir en infracción del Derecho de la Unión.

En el ámbito público no existe medida similar a la adoptada para combatir el abuso en el sector privado instrumentada con reformas legislativas y un Plan de inspección. En consecuencia, ante la diversidad de criterios interpretativos el conflicto se deriva a la Justicia donde la cuestión se centra en qué conductas son abusivas y, en su caso, qué sanción es adecuada para garantizar el efecto útil de la Directiva y eliminar la infracción del Derecho de la Unión.

Cuestiones a las que ha dado respuesta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Supremo, aunque no asumidas de forma pacífica, manteniendo al trabajador en un limbo jurídico.

ORGANIZA



COLABORA

